CONTRATO N° 02/2020

Contratación Directa Nº 02/2019

Recarga de Extintores ID Nº 365.891

Entre LA IV REGION SANITARIA GUAIRA, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en AVENIDA ESPAÑA Y SPEZINNI, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Director, DOCTOR CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI, con cédula de identidad N° 1.233.604, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SAN MIGUEL EXTINTORES, domiciliada en DEFENSORES DEL CHACO C/MCAL. LOPEZ Y CERRO CORA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, República del Paraguay, representada para este acto por MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA, con cédula de identidad N° 4.769.559, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos para la RECARGA DE EXTINTORES, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

San Miguel Extintores
Anexo Cubietas
Tel.: (0521) 200 949

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — IV REGION SANITARIA — GUAIRÁ

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.891.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 – "RECARGA DE EXTINTORES", convocado por la SUB UOC Nº 04 DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.IV.R.S. Nº 07/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Recarga para Extintores con Polvo Químico Seco (PQS). Capacidad de 6 Kg.*	*Ext. San Miguel*	*Pya.*	*Unidad*	*20*	*80.000*	*1.600.000*
2	2	*Recarga para Extintores con Gas Halogenado HCFC 123 Capacidad de 4 Kg.*	*Ext. San Miguel*	*Pya.*	*Unidad*	*8*	*500.000*	*4.000.000*

San Miguel Extintores
Anexo Cubietas
Tel.: (0521) 200 949
Cel.: 0972 529 426 - C.O. P.y.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IV REGION SANITARIA GUAIRA DIRECCION REGIONAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

3	3	Recarga para Extintores con Polvo Químico Seco (PQS). Capacidad de 10 Kg.	Ext. San Miguel	Pya.	Unidad	9	117.000	1.053.000

Total: *6.653.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Seis millones seiscientos cincuenta y tres mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: IV REGION SANITARIA GUAIRA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La gàrantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — IV REGION SANITARIA — GUAIRA — DIRECCION REGIONAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

San Miguel Extintores
Anexo Cubietas
Tel.: (0521) 200 949
[illegible] 520 426 - C.O. P.y.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay al día 14 mes Diciembre y año dos mil veinte.

Firmado por: *Doctor CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA* en nombre del Proveedor.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IV REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY GUAIRÁ DIRECCIÓN REGIONAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

San Miguel Extintores
Anexo Cubietas
Tel.: (0521) 200 949
Cel.: 0972 529 426 - C.O. P.y.